ACTA PARCIAL DE EJECUCION N° 01

CONTRATO N°:	DA-300-CI-004-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VICTORIA
CONTRATISTA:	**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS**.
OBJETO DEL CONTRATO:	**AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES CON LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS PARA REALIZAR EL MONTAJE Y LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA CONTAR CON UN STAND EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2024**
VALOR DEL CONTRATO:	El aporte del municipio es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000)**; este valor se soporta bajo el CDP N. 244 del 24 de febrero de 2024, **cámara de comercio de la dorada puerto Boyacá puerto salgar y oriente de caldas** aportará la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000)**.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL CONVENIO Y HASTA EL 05 DE MARZO DE 2024.
FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE FREBRERO 2024
VALOR ADICIÓN:	N/a
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	El aporte del municipio es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000)**; este valor se soporta bajo el CDP N. 244 del 24 de febrero de 2024, **cámara de comercio de la dorada puerto Boyacá puerto salgar y oriente de caldas** aportará la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000)**.
PLAZO ADICIÓN:	N/a
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 244 de 24 de FEBRERO de 2024
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 265 de 27 de FEBRERO de 2024
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	**N/a**
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	**N/a**
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	DEL 1 DE FEBRERO HASTA EL 20 DE FEBRERO
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio entregará a favor de la ejecución del presente convenio solidario la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000)** de la siguiente manera: • Gestión del espacio 18mts2 para montaje de la vitrina empresarial. • Lanzamiento VITRINA COMERCIAL ANATO 2024. • Actividad Central con la participación de expositores, entre comerciantes, operadores turísticos, agencias de viajes, hoteles, parques recreativos y asociaciones del sector turístico del municipio. • Activación comercial en el municipio durante la feria. Informe sobre la VITRINA COMERCIAL ANATO 2024 en el que se evidenciará las actividades realizadas **NOTA 1: Los pagos están supeditados al PAC, y como mínimo quince (15) días después de la presentación de la cuenta.**

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

	NOTA 2: Los valores serán invertidos de acuerdo al anexo económico que hace parte del presente convenio. **Documentos soportes para el pago**: a) Factura o documento equivalente (cuenta de cobro entre otros), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	**N/A**
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	**CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000) UNICO PAGO**

En Victoria Caldas, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron SERGIO ANDRES PARRA MARIÑO, Secretaria de Agricultura, en calidad de supervisor del contrato y JOEL DIAZ RODRIGUEZ C.C 88.197.971, en su calidad de representante legal de la **CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS**.; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo al informe presentado por el Contratista en fecha a los trece (13) días de marzo 2024, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión del mes de enero, de acuerdo a las directrices en el Decreto Nº 1273 del 3 de julio del 2018, por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000) UNICO PAGO**, conforme a lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los trece (13) días de marzo 2024

JOEL DIAZ RODRIGUEZ

Representante legal
CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA
PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

SERGIO ANDRES PARRA MARIÑO
SUPERVISOR

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional